### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR 000703

RESOLUCION No. **DE 2016** 

## "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE **INSCRIBEN DIGNATARIOS"**

El Secretario del Interior Departamental en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, el Decreto № 000333 de 1991, Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Señora NORMA CECILIA MARIA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39,086,565 en calidad de afiliado de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ROBLES DECIMA ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", solicitó a este Despacho el reconocimiento de personería jurídica y la Inscripción de Dignatarios de la citada Organización, mediante radicado 20160500603412, de fecha 2016-05-19.

Que la solicitud de Reconocimiento de Personería Jurídica la presentan en ejercicio de los Derechos Constitucionales consagrados en los artículos 14 y 38 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

Que el peticionario anexo a la solicitud copia de las Acta de Asamblea General del 24 de Abril de 2016, en el cual consta la Constitución de la Organización, la elección y posesión de los Dignatarios objeto de la presente Inscripción, Certificado de Medidas y Linderos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal del Municipio de Soledad, Certificado de NO Existencia expedido por esta Secretaria, la aprobación de las Estatutos que la van a regir, en los cuales establece que es un organismo sin ánimo de lucro, y el comprobante de cancelación de impuestos por la cuantía determinada en la Ordenanza vigente.

Que los Estatutos de la Organización objeto de esta Resolución se encuentra conforme a los requisitos formales legales vigentes y no contrarían el orden público y las buenas costumbres, al igual que los documentos arriba mencionados.

Que por disposición en la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, el Gobernador es competente para conocer y resolver sobre la presente Resolución de Personería Jurídica.

Que de acuerdo con el Decreto No. 000333 de 1991, Delego ante el secretaria de Gobierno Departamental (hoy Secretaria del Interior) la competencia señalada en el parrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 52 de 1990.

Que después de revisada y estudiada la documentación aportada, se observo que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la Ley y en sus estatutos, siendo procedente realizar la inscripción solicitada.

Que por ser este un acto de carácter decisivo que se emite como resultado la elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio Los Robles 10 Etapa del Municipio de Soledad, realizada el día 24 de Abril del año 2016, creándose con ello una situación jurídica, se brinda la oportunidad a los interesados de interponer los recursos de ley contra la presente resolución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 2350 de 2003, una vez ejecutoriada la presente Resolución, surge para el Representante Legal, la obligación de registrar en la dependencia respectiva de la Gobernación del Atlántico los libros y sellos respectivos.

Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR 000703

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2016

### "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

En merito a lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** 

Reconocer Personerla Jurídica e Inscribir los nuevos dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO Los Robles 10 etapa DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", la cual es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil sin ánimo de lucro, compuesta por 167 personas inscritas y residentes en el mismo barrio, la cual desarrollara todos los términos legales, sus actividades en el siguiente territorio:

NORTE: CARRERA 16°1 BARRIO ALTO DE LOS ROBLES ETAPA 1

SUR: CARRERA 15ª BARRIO LOS CAMPANOS

**ESTE**: CALLE 76E BARRIO LOS CEDROS

**OESTE: CALLE 77 BARRIO RESERVA DE LOS ALMENDROS** 

**ARTICULO SEGUNDO:** 

Inscribir a los nuevos Dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS ROBLES 10 ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para un perlodo comprendido del 01 de Julio 2016 hasta el 30 de Junio de 2020, quedando integrada así:

PRESIDENTA: VICEPRESIDENTE: TESORERO:

SECRETARIA:

NORMA MARIA GONZALEZ JORGE LUIS JIMENO PEDRO MERCADO UTRIA YENI RIVERA MENDOZA C.C. No. 39.086.565 C.C. No. 72.005.969 C.C. No. 73.136.475 C.C. No. 22.584.852

**CONCILIADORES:** 

FABIO CARRILLO
FRANCISCO CAMPOS HERRAN

C.C. No. 72.016.689 C.C. No. 93.381.187 C.C. No. 80.107.191

**DELEGADOS:** 

LICETH TERAN OSORIO ROBERT GUERRERO TAPIAS JACQUELINE MIRANDA

YEAN BROCHERO CARBONELL

C.C. No. 1.129.519.328 C.C. No. 72.192.481 C.C No. 63.331.140

COMITES DE TRABAJO

COMITÉ DE SALUD:

**EBEL BARRIOS VARGAS** 

C.C. No. 32.864.877

COMITÉ DE EDUCACION:

MARIO PERALTA CARREÑO

C.C. No. 72.269.930

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 000703 DE 2016

### "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE **INSCRIBEN DIGNATARIOS"**

COMITÉ DE NIÑEZ Y JUVENTUD:

**WENDY VALDES VELASQUEZ** 

C.C. No. 1.140.877.882

COMITÉ DE DEPORTE Y GILBERTO BARRAZA ALVARADO

C.C No. 7.457.151

COMITÉ DE ADULTO

CULTURA:

AMBIENTE:

YURANIS RODRIGUEZ FERRER

C.C No. 1.045.746.524

MAYOR: COMITÉ DE MEDIO

**DIANA ISAZA ARANGO** 

C.C.No. 43,208,476

COMITÉ DE SERVICIOS LICETH TERAN OSORIO

C.C.No. 1.129.519.328

PUBLICOS:

**JORGE LOEPZ ARRIETA** 

C.C.No. 1.129.573.485

COMITÉ DE CAPACITACION:

COMTE DE OBRAS

PUBLICAS:

**MIETEK WERMINSKY ROCHA** 

C.C.No. 72.208.136

COMITÉ DE MEDIO

AMBIENTE:

DIANA IŞAZA ARANGO

C.C.No. 43.208.476

ARTICULO TERCERO:

Inscribir a NORMA MARIA GONZALEZ identificada con Cédula de Ciudadania No. 39.086.565, como su Presidenta y Representante Legal, quien se reputara como tal mientras no se solicite y obtenga

nueva inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** 

Inscribir como FISCAL al señor, GUILLERMO CAMPUZANO GUZMAN, Identificado con la cédula No. 72.246.810, quien no hace parte

de la Junta Directiva

ARTICULO QUINTO:

Contra la presente Resolución proceden los Recursos de ley,

dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 15 días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016)

trei was Ja

Guillermo Polo Carbonell Secretario del Interior del Departamento Proyectado por: LUIS EDUARDO GONZALEZ

Revisado por: EDGARDO MENDOZA ORTEGA

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Nii: 890. 102. 008-1 <u>www.etiantico.gov.co</u>-gobernador@etiantico.gov.co Calle 40 No. 45-46 - Cód. Poetal 080003 Barrangullia-Atlántico Colombia Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000